

pañol, latin, frances, inglés, griego, lógica, moral, aritmética, álgebra, geometría plana, trigonometría rectilínea, física, cosmografía, geografía física y política, derecho natural, historia y generalización del derecho romano, y los títulos primero y segundo de la Instituta de Justiniano; el tercero, de español, latin, frances y lógica; el cuarto, de español, latin, griego, lógica, moral, aritmética, álgebra, geometría plana, trigonometría rectilínea, cosmografía, física, geografía física y política, derecho natural, derecho romano, derecho administrativo y economía política; el quinto, de español, latin, frances, inglés, griego, lógica, moral, aritmética, álgebra, geometría plana y trigonometría rectilínea; y el último de español, frances, latin, inglés, griego, lógica, moral, aritmética, álgebra, geometría plana y trigonometría rectilínea."

Está á discusion.

No hay quien pida la palabra.

¿Se aprueba?

Aprobada.

Al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

El C. SECRETARIO.—Se nombra en comision á los CC. Blanco y secretario

Jáuregui, para acompañar al C. Peon Contreras á prestar la protesta.

El C. Peon Contreras prestó la protesta de ley, y en seguida ocupó su asiento respectivo entre los demas ciudadanos senadores.

El C. SECRETARIO.—Dictámen de la Comision de Hacienda, que consulta se conceda una pension vitalicia al C. Juan A. Zambrano.

Segunda lectura y á discusion el primer dia útil.

El C. SECRETARIO.—Se invita á la Gran Comision se retire á la Sala de Comisiones, con objeto de proponer al Senado las comisiones que acordó la Cámara, para que presenten el proyecto de las leyes reglamentarias de algunos artículos constitucionales.

Se suspende la sesion.

El C. PRESIDENTE.—Continúa la sesion. Tiene la palabra el C. Peniche.

El C. PENICHE.—Presentándose algunas dificultades del momento para que presente dictámen la Gran Comision, manifiesta á la Cámara por mi conducto, que tendrá el honor de presentarlo en la próxima sesion.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

Sesion del dia 10 de Diciembre de 1875.

Presidencia del C. Tagle.

Comunicaciones.—Dictámen de la comision de Instruccion Pública declarando válidos los exámenes que han sustentado varios alumnos; discutido y aprobado pasó al Ejecutivo.—Dictámen de la comision de Poderes declarando válida la eleccion hecha á favor del C. Julio María Cervantes; aprobado.—La gran comision propone á los senadores que han de formar las leyes orgánicas; aprobado.

A las cuatro de la tarde se pasó lista, estando presentes los CC. Aguirre, Alatorre, Astiazarán, Alcántara, Ba-

landrano, Baranda, Baz, Bengoa, Blanco, Clavería, Dondé, Fernandez, Flores, Goytia, Guzman, Hernandez, Jáu-

regui, Lémns, Lerdo, Leon, Martinez, Mendoza, Mercado, Parada, Peniche, Perales, Peon Contreras, Rojas, Romero Rubio, Ruelas, Rul, Ramirez José H., Sanchez Azcona, Saavedra, Tagle, Urueta, Viezca, Vidaña, Velez, Verdugo y Vicencio.

Abierta la sesion se dió lectura á la acta de la verificada el dia anterior, y puesta á discusion sin ella quedó aprobada.

El C. SECRETARIO.—Se da cuenta con las siguientes comunicaciones:

"Secretaría de la Cámara de Diputados.—Seccion 2ª.—Para los efectos del art. 71, fraccion A de las reformas de la Constitucion, decretadas en Noviembre de 1874, tenemos la honra de remitir á vdes. los expedientes originales relativos á la revalidacion de estudios de los alumnos Pedro Lascrain, Javier Algara, Daniel Segura y Alberto Morales; y no les acompañamos el extracto de la discusion de que habla el artículo 144 del Reglamento, por no haberse suscitado debate alguno sobre este asunto.

"Independencia y Libertad. México, Diciembre 9 de 1875.—A. Riba y Echeverría, diputado secretario.—Ramon Gomez, diputado secretario.

"CC. secretarios de la Cámara de Senadores." A la comision de Instruccion pública.

"Secretaría del Congreso del Estado de Querétaro Arteaga.—En cumplimiento de lo que previene el art. 8º de la ley general de 14 de Diciembre de 1874, tenemos el honor de remitir á vdes., á fin de que se sirvan dar cuenta á la Cámara de que son dignos miembros, el expediente formado con motivo de las elecciones que para segundo senador suplente por este Estado, verificaron los distritos el dia 21 de Noviembre próximo pasado; así como la acta de la sesion respectiva.

"Suplicamos á vdes. se dignen acusarnos el correspondiente recibo.

"Independencia y Libertad. Querétaro, Diciembre 6 de 1875.—Ramon Macotela, diputado secretario.—Carlos Castilla, diputado secretario.

"CC. Secretarios de la Cámara de Senadores."

A la comision de Poderes.

El mismo SECRETARIO.—Se ha presentado el siguiente dictámen:

"La comision de Instruccion Pública, por las razones que ha expuesto en su dictámen por la de la Cámara de Diputados, habiendo examinado las solicitudes y comprobantes de los interesados, se adhiere á dicho dictámen, y por lo mismo sujetamos á la deliberacion del Senado el siguiente

PROYECTO DE LEY.

"Artículo único. Son válidos los exámenes que respectivamente sustentaron en el Seminario de esta capital los alumnos Pedro Lascrain, Javier Algara, Daniel Segura y Alberto Morales de las materias siguientes: El primero, de latin, griego, español, lógica; el segundo, de español, latin, griego, frances y lógica; el tercero, de latin, inglés, aritmética, álgebra, geometría, trigonometría, física, cosmografía, geografía física, política y del país, lógica, ideología y moral; y el último, de español, frances, latin, inglés, griego, lógica, moral, aritmética, álgebra, geometría plana y trigonometría rectilínea.

"Sala de Comisiones del Senado. México, Diciembre 10 de 1875.—Baz. Parada.—Ruelas."

El C. SECRETARIO.—¿Se toma inmediatamente en consideracion este dictámen?

Está tomado.

Está á discusion.

No hay quien pida la palabra.

En votacion nominal, ¿ha lugar á votar en lo general?

Ha lugar por unanimidad de 41 votos.

Está á discusion en lo particular.

No hay quien pida la palabra.

En votacion nominal, ¿se aprueba?

Aprobado por unanimidad de 41 votos.

El mismo SECRETARIO.—Se ha presentado la siguiente

MINUTA.

“Artículo único. Son válidos los exámenes que respectivamente sustentaron en el Seminario de esta capital los alumnos Pedro Lascurain, Javier Algara, Daniel Segura y Alberto Morales de las materias siguientes: El primero, de latin, griego, español, lógica; el segundo, de español, latin, griego, frances y lógica; el tercero, de latin, inglés, aritmética, álgebra, geometría, trigonometría, física, cosmografía, geografía física, política y del país, lógica, ideología y moral; y el último, de español, frances, latin, inglés, griego, lógica, moral, aritmética, álgebra, geometría plana y trigonometría rectilínea.”

Está á discusion.

No hay quien pida la palabra.

¿Se aprueba?

Aprobada.

Al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

El mismo SECRETARIO.—Se ha presentado el siguiente dictámen:

“La comision de Poderes ha examinado el expediente relativo á la eleccion de 2º senador suplente por el Estado de Querétaro, y encontrando que todos los actos se han verificado con arreglo á la ley, somete á la aprobacion de la Cámara la siguiente

PROPOSICION.

“Única. Es válida la eleccion de 2º

senador suplente por el Estado de Querétaro que recayó en el C. Julio María Cervantes.

“Sala de Comisiones del Senado. México, Diciembre 10 de 1875.—Tagle.—Peniche.—Saavedra.”

El C. SECRETARIO.—Se pregunta á la Cámara si el negocio es de obvia resolucion.

Sí lo es.

Está á discusion.

No hay quien pida la palabra.

¿Se aprueba?

Aprobado.

Se nombra en comision á los CC. Velez y secretario Flores para introducir al Salon al C. Cervantes, para que presente la protesta.

(Se presentó el C. Cervantes y hecha la protesta de ley, tomó asiento entre los demas ciudadanos senadores.)

El C. SANCHEZ AZCONA, secretario.—Se ha presentado el siguiente dictámen:

“La gran comision, cumpliendo con el acuerdo del Senado de fecha 29 del próximo pasado, para que proponga los senadores que deben formar las comisiones encargadas de presentar las leyes orgánicas de los artículos constitucionales, tiene el honor de someter á la ilustrada deliberacion del Senado, las siguientes:

Art. 13 de la Constitucion, sobre tribunales especiales.

CC. Ruelas, Astiazarán, Aguirre.—Suplente, Rul.

Art. 27. Expropiacion por causa de utilidad pública.

CC. Mendoza, Baz, Bengoa.—Suplente, Clavería.

Art. 32. Preferencia de los mexicanos á los extranjeros para empleos públicos.

CC. Fernandez J., Goytia, Perales.—Suplente, Urueta.

Art. 72, fraccion XIII. Reglamento para las patentes de corso.

CC. Blanco, Vidaña, Verdugo.—Suplente, Núñez.

Artículos 96 y 100. Ley orgánica de los tribunales federales.

CC. Ruelas, Vicencio, Mercado.—Suplente, Saavedra.

Art. 115. Fé que merezcan los actos oficiales de Estado á Estado.

CC. Alcántara, Clavería, Hernandez J.—Suplente, Ramirez Juan J.

Art. 10. Armas prohibidas.

CC. Alatorre, Velez, Rojas.—Suplente, Velasco.

Art. 26. Alojamientos en tiempo de guerra.

CC. Baranda, Blanco, Martinez.—Suplente, Rojas.

Artículos 103, 104 y 105 reformados.

Delitos oficiales.

La comision de Reglamento.

Art. 72, fraccion IX.

Restricciones onerosas en el comercio de Estado á Estado.

CC. Guzman, Hernandez J., Peon Contreras.—Suplente, Salas.

Art. 72, fraccion XIX. Guardia nacional.

CC. Astiazarán, Baz, Mendoza.—Suplente, Vicencio.

Artículos 4º y 5º. Libertad de trabajo.

CC. Dondé, Peniche, Guzman.—Suplente, Lláven.

Art. 21. Penas que puede imponer la autoridad administrativa.

CC. Lémus, Ramirez Juan J., Tagle.—Suplente, Parada.

Art. 19. Requisitos para la formal prision.

CC. Saavedra, Aguirre, Viezca.—Suplente, Romero Rubio.

Art. 72, fraccion V y VI, letra B.

La comision nombrada.

Art. 38. Suspension de los derechos de ciudadano.

CC. Tagle, Ramirez José H., Lláven.—Suplente, Alcántara.

Art. 23. Violacion de la correspondencia.

CC. Peniche, Lerdo de Tejada, Urueta.—Suplente, Vidaña.

El C. SECRETARIO.—¿Se toma inmediatamente en consideracion este dictámen?

Está á discusion.

No hay quien pida la palabra.

¿Se aprueba?

Aprobado.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

Sesion del dia 11 de Diciembre de 1875.

Presidencia del C. Tagle.

Comunicaciones.—Discusion del dictámen que consulta se conceda una pension al C. Juan A. Zambrano.

A las cuatro de la tarde se pasó lista estando presentes los CC. Aguirre, Alatorre, Astiazarán, Alcántara, Balandrano, Baranda, Baz, Bengoa, Blanco, Clavería, Cervantes, Dondé, Fernandez, Flores, Goytia, Guzman, Hernandez, Jáuregui, Lémus, Lerdo, Leon, Martinez, Mendoza, Mercado, Parada, Peniche, Perales, Peon Contreras, Rojas, Romero Rubio, Ruelas, Rul, Ramirez José H., Sanchez Azcona, Saavedra, Viezca, Vidaña, Velez, Verdugo y Vicensio.

Abierta la sesion se dió lectura al acta de la verificada el dia anterior, y puesta á discusion sin ella se aprobó.

El C. SECRETARIO.—Se da cuenta con lo siguiente:

“Secretaría de la Cámara de Diputados.—Para los efectos del artículo 71, fraccion A de las reformas de la Constitución, decretadas en Noviembre de 1874, tenemos la honra de remitir á vdes. los expedientes originales relativos á la revalidacion de estudios, de los alumnos José Suarez y Juan de Dios Juarez; y no les acompañamos el extracto de la discusion de que habla el artículo 144 del Reglamento, por no haberse suscitado debate alguno sobre este asunto.

“Independencia y libertad. México, Diciembre 9 de 1875.—A. Riba y Echeverría, diputado secretario.—Ramon Gomez, diputado secretario.

“CC. Secretarios de la Cámara de Senadores.”

A la Comision de Instruccion pública.

“Secretaría del Congreso del Estado de Zacatecas.—Número 73.—La Legislatura del Estado, en sesion de 27 del actual, tuvo á bien aprobar la siguiente

PROPOSICION.

“El Congreso del Estado de Zacatecas, secunda la iniciativa de la Legislatura de Campeche, de fecha 11 de Octubre último, referente á que el Congreso de la Union derogue la circular del Ministerio de Hacienda, de 2 de Julio próximo pasado, que permite que los buques extranjeros hagan en la República el comercio de cabotaje.

Tenemos la honra de comunicarlo á vdes., para conocimiento de la Cámara de que son dignos secretarios.”

“Independencia y libertad. Zacatecas, Noviembre 30 de 1875.—Prisciliano Carrillo, diputado secretario.—F. Antillon, diputado secretario.

“A los CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del Congreso General.—México.”

A sus antecedentes.

“Gobierno del Estado de Hidalgo.—Seccion 1ª.—Tengo la honra de remitir á vdes., en virtud de su nota del dia 29 de Noviembre último, la *Coleccion de Leyes y Constitucion política del Estado* que es á mi cargo.

“Independencia y libertad. Pachuca, Diciembre 7 de 1875.—Justino Fernandez.

“CC. Secretarios del Senado.”

Recibo y archivo.

“Tribunal Superior de Justicia del Estado libre y soberano de Veracruz Llave.—Circular número 1.—Reelecto Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, conforme al decreto número 6, de 11 de Octubre del corriente año, con esta fecha quedó instalada constitucionalmente dicha corporacion bajo la presidencia del suscrito.

“Lo que tengo la honra de comunicar á vdes. para su conocimiento.

“Independencia y libertad. Jalapa, Diciembre 1º de 1875.—Ramon M. Núñez.

“CC. Secretarios de la Cámara de Senadores.”

Enterado y al archivo.

Del gobierno del Estado de Michoacan, participando que el C. Rafael Carrillo ha hecho entrega del gobierno del Estado, al C. Aristeo Mercado.

Enterado.

Del C. Aristeo Mercado, participando haberse encargado del gobierno del Estado de Michoacan.

Enterado.

El C. SECRETARIO.—Está á discusion el dictámen de la Comision de Hacienda, que termina con el siguiente

PROYECTO DE LEY.

“Artículo único. Se concede al C.

Juan A. Zambrano, la pension de cien pesos mensuales que disfrutará mientras viva, en retribucion de los servicios que ha prestado al país, cuya pension se le pagará íntegramente.”

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Rul.

El C. RUL.—No trato de impugnar el dictámen que está á discusion, solamente deseo que para fijarnos una regla de conducta que nos sirva de base en estos casos, se nos explique la causa de esta predileccion en favor de una persona. Por lo mismo, espero que la comision nos indique los servicios en virtud de los cuales se concede la pension de que se trata.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Sanchez Azcona.

El C. SANCHEZ AZCONA.—Sin oponerme á la concesion de la pension que se consulta, solamente he pedido la palabra para llamar la atencion del Senado sobre que hay muchas otras personas que habiendo sucumbido con las armas en la mano, sufren sus familias una reduccion en sus pensiones conforme á la autorizacion concedida al Ejecutivo; y sin embargo, en favor del individuo de que se trata, se establece el privilegio de que sea pagada íntegramente.

Como no comprendo la razon que haya para establecer este privilegio en favor de una sola persona, suplico á la comision autora del dictámen, se sirva ilustrar á la Cámara sobre este punto.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Lerdo.

El C. LERDO.—Tomo la palabra como órgano de la Comision de Hacienda, para manifestar las razones que ha tenido la comision para consultar su dictámen.

El C. Zambrano fué quien estableció en México la contabilidad por partida doble, y actualmente está en la más

completa miseria. Ha prestado muy buenos servicios al país en varias épocas demasiado críticas. Se le considera con el pago íntegro de la pensión que se le concede, en atención á que ella es sumamente corta.

Creo que con estas explicaciones, quedarán satisfechas las dudas que se han manifestado.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Rul.

El C. RUL.—Como he manifestado al principio, no me opongo á que se conceda la pensión de que se trata, y solo deseaba conocer los fundamentos que habia tenido la comision, y pareciéndome satisfactorias las explicaciones dadas por ella, no tengo inconveniente en votar en favor del dictámen que se consulta.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Baz.

El C. BAZ.—La Cámara acaba de oír las razones que se han tenido para conceder una pensión al C. Juan Zambrano, y el que habla no agregará más que unas cuantas palabras.

El C. Zambrano está casi á punto de morir, y si no se aprueba hoy esta ley, tal vez no llegará á percibirla. Si se le hacen algunas modificaciones, tendrá que volver el proyecto á la Cámara de Diputados, y entonces, despues de que el C. Zambrano haya muerto, será inútil enteramente que se le conceda esta pensión.

Sin entrar á la cuestión del monto de la pensión, solamente sostengo la justificación de ella en recompensa de los servicios prestados por el C. Zambrano.

Por lo expuesto, suplico á la Cámara que se sirva honrar con su voto de aprobacion el proyecto de ley que se discute.

El C. SECRETARIO.—¿Está suficientemente discutido?

Lo está.

En votacion nominal, ¿ha lugar á votar en lo general?

No hay *quorum*.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

Sesion del dia 13 de Diciembre de 1875.

Presidencia del C. Tagle.

Comunicacion.—Dictámen de la comision de Instruccion pública, que consulta se declaren válidos los estudios que han hecho varios alumnos; discutido y aprobado.—Primera lectura de las proposiciones de varios senadores, para que se abone á varios empleados de la Secretaria el haber de los empleos que han desempeñado.—Otra para que se comuniqué á la Cámara de Diputados, que el Senado elegirá los catorce senadores que deben formar parte de la Comision Permanente.—Primera lectura del dictámen de la comision de Gobernacion, que consulta un proyecto de ley para que el Ejecutivo nombre un gobernador provisional para el Estado de Nuevo-Leon.—Votacion y aprobacion del dictámen que concede una pensión al C. Juan A. Zambrano.

Comenzó la sesion por secreta. A las cuatro y media se abrió la pública á la

que estuvieron presentes los CC. siguientes:

niente en someter á la deliberacion del Senado el siguiente

PROYECTO DE LEY.

“Artículo único. Son válidos los estudios preparatorios de derecho que hicieron en el Seminario Conciliar de esta Capital, los alumnos José Suarez, de gramática española, latin, inglés, frances, retórica, aritmética, álgebra, geometría, trigonometría, física, cosmografía, geografía física y política, ideología y moral, derecho natural, romano, patrio y civil, constitucional y administrativo, de gentes é internacional y economía política; y Juan de D. Juarez, de gramática española, latin, retórica, inglés, aritmética, álgebra, geometría, trigonometría, física, cosmografía, geografía física y política, ideología, lógica y moral, derecho natural, romano, patrio y civil, constitucional y de gentes é internacional y economía política; para que puedan continuar los estudios que les faltan, en las escuelas respectivas.

“Sala de Comisiones del Senado. México, Diciembre 13 de 1875.—Parada.—Baz.—Ruelas.”

El C. SECRETARIO.—¿Se toma inmediatamente en consideracion este dictámen?

Está tomado.

Está á discusion.

No hay quien pida la palabra.

En votacion nominal, ¿ha lugar á votar en lo general?

Ha lugar por unanimidad de 39 votos.

Está á discusion en lo particular.

No hay quien pida la palabra.

En votacion económica, ¿ha lugar á votar?

Ha lugar.

¿Se aprueba?

Aguirre, Alatorre, Astiazarán, Alcántara, Balandrano, Baz, Bengoa, Blanco, Clavería, Cervantes, Dondé, Fernandez, Flores, Goytia, Hernandez, Jáuregui, Lémus, Lláven, Mercado, Núñez, Parada, Peniche, Perales, Peon Contreras, Ramirez, Rojas, Romero Rubio, Ruelas, Rul, Ramirez José H., Sanchez Azcona, Saavedra, Tagle, Urueta, Viezca, Velez, Velasco, Verdugo y Vicencio.

Se dió lectura á la acta de la sesion verificada el dia 11, y puesta á discusion sin ella quedó aprobada.

El C. SECRETARIO.—Se da cuenta con lo siguiente:

“Secretaría de la Cámara de Diputados del Congreso de la Union.—Seccion 2ª

“Para los efectos del artículo 71 fraccion A de las reformas de la Constitucion decretadas en Noviembre de 1874, tenemos la honra de remitir á vdes. el expediente original relativo á la revalidacion de estudios del alumno Ricardo Nandin, y no les acompañamos el extracto de la discusion de que habla el artículo 144 del Reglamento, por no haberse suscitado debate alguno sobre este asunto.

“Independencia y libertad. México, Diciembre 13 de 1875.—A. Riba y Echeverría, D. S.—José P. Nicoli, D. S.

“CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del Congreso de la Union.—Presentes.”

A la comision de Instruccion pública.

Se ha presentado el siguiente dictámen:

“La comision de Instruccion pública, en vista de los ocurros de los interesados, certificados que acompañan los solicitantes, y las razones expuestas por la comision de Instruccion pública de la Cámara de Diputados, los infrascritos se adhieren á su dictámen, y en consecuencia no pulsán inconve-